

**CONCEJO**  
**ARRAITZ-ORKIN**  
**ARRAITZ-ORKIN'GO**  
**KONTZEJUA**

C/LA ASUNCIÓN N° 12  
31797-ARRAITZ (NAVARRA)  
C.I.F: P-3134800-F  
TFNO: 948 305092/ 660490098  
E-MAIL: [arraitz\\_orkin@yahoo.es](mailto:arraitz_orkin@yahoo.es)  
WEB : [www.arraitz-orkin.com](http://www.arraitz-orkin.com)

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**  
**ESTABLECIDO POR EL CONCEJO DE ARRAITZ-ORKIN PARA LA ADJUDICACIÓN**  
**DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.**

**1º.-** El objeto de la venta es la adjudicación de un lote compuesto por 2.653 árboles de haya con un volumen total de 2.212,98 metros cúbicos de leña.

**2º.-** El tipo de licitación de dicho lote es de 39.833,67 euros y será enajenado de conformidad con la legislación vigente, por el procedimiento de subasta pública, en su modalidad de pliego cerrado.

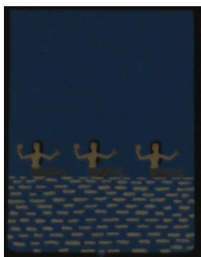
**3º.-** Para poder tomar parte en la subasta será necesario que los licitadores presenten resguardo acreditativo de haber constituido previamente en concepto de fianza el 2% del presupuesto de licitación.

**4º.-** No se admitirán propuestas y pujas que sean inferiores al presupuesto de licitación.

**5º.-** La adjudicación provisional se efectuará en favor del mejor postor.

**6º.-** El resultado del acto de adjudicación provisional se hará público de inmediato en el tablón de anuncios del Concejo.

**7º.-** La postura resultante de la adjudicación provisional podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte, como mínimo, dentro de los seis días siguientes a contar de la hora anunciada para la subasta.



**CONCEJO**  
**ARRAITZ-ORKIN**  
**ARRAITZ-ORKIN'GO**  
**KONTZEJUA**

C/LA ASUNCIÓN N° 12  
31797-ARRAITZ (NAVARRA)  
C.I.F: P-3134800-F  
TFNO: 948 305092/ 660490098  
E-MAIL: [arraitz\\_orkin@yahoo.es](mailto:arraitz_orkin@yahoo.es)  
WEB : [www.arraitz-orkin.com](http://www.arraitz-orkin.com)

8º

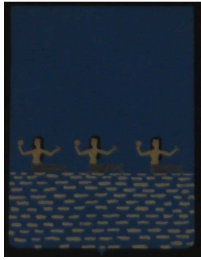
- Si transcurrido el plazo establecido para el sexteo no se hubiese presentado mejora de la postura resultante, se procederá a la adjudicación definitiva, debiendo presentar el adjudicatario en el plazo de diez días siguientes la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.
- Certificado expedido por la Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**9º.-** La fianza definitiva será el 4% del importe total del precio de adjudicación. En el supuesto de que no se halle completamente depositada, deberá ser completada en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

**10º.-** Formalizado, en su caso, el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio, sirviendo de tipo de tasación para la postura definitiva el que resulte de la mejora formulada.

Si no concurren licitadores, se adjudicará provisionalmente al sexteante.



**CONCEJO**  
**ARRAITZ-ORKIN**  
**ARRAITZ-ORKIN'GO**  
**KONTZEJUA**

C/LA ASUNCIÓN Nº 12  
31797-ARRAITZ (NAVARRA)  
C.I.F: P-3134800-F <sup>3</sup>  
TFNO: 948 305092/ 660490098  
E-MAIL: [arraitz\\_orkin@yahoo.es](mailto:arraitz_orkin@yahoo.es)  
WEB : [www.arraitz-orkin.com](http://www.arraitz-orkin.com)

**11º.-** El adjudicatario, independientemente de cumplir estrictamente lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas de la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, queda obligado a pagar el importe del remate del aprovechamiento forestal adjudicado en los siguientes plazos:

El primero (33%) a los quince días naturales a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

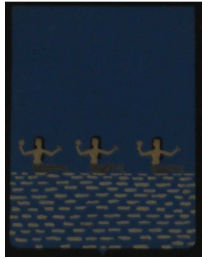
El segundo (33%) a los seis meses a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

El tercero (resto) a los doce meses a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

Los pagos irán directamente relacionados con el plazo de explotación.

El ingreso de los diferentes plazos se realizará en metálico en las propias dependencias del Concejo, o en alguna de las Entidades Bancarias y de ahorro en las que tenga cuenta abierta este Concejo.

En el supuesto de que el pago se efectúe mediante cheque bancario, este deberá ser nominativo y cruzado, a nombre del Concejo de Arraitz-Orkin.



**CONCEJO**  
**ARRAITZ-ORKIN**  
**ARRAITZ-ORKIN'GO**  
**KONTZEJUA**

C/LA ASUNCIÓN Nº 12  
31797-ARRAITZ (NAVARRA)  
C.I.F: P-3134800-F 4  
TFNO: 948 305092/ 660490098  
E-MAIL: [arraitz\\_orkin@yahoo.es](mailto:arraitz_orkin@yahoo.es)  
WEB : [www.arraitz-orkin.com](http://www.arraitz-orkin.com)

**12°.-** En el caso de que a juicio del Sr. Celador de Montes se realice la explotación con más celeridad de la normal, o seleccionado el material, de forma que haya razones para pensar que el mayor valor del monte va a salir del mismo cuando todavía hay pagos pendientes, el Concejo podrá acordar a través de su Presidente, el vencimiento de los pagos pendientes y en caso de no atenderse los pagos, la confiscación de lo pendiente de sacar del Monte. El adjudicatario deberá adelantar el pago de los aprovechamientos si termina la explotación antes del plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

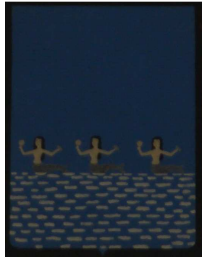
**13°.-** El plazo de explotación será el que se señale en el Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio del Medio Natural del Gobierno de Navarra.

**14°.-** Antes de expirar el plazo de explotación el rematante podrá solicitar por escrito al Concejo, una sola prórroga del mismo, cuya duración será de la cuarta parte, la mitad o igual a aquél.

Dicha prórroga será concedida por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, debiendo el rematante abonar previamente a la autorización al Concejo el cinco, diez o veinte por ciento, respectivamente del precio de adjudicación del aprovechamiento.

No se tramitará ninguna solicitud de prórroga por parte del Concejo, si previamente no se ha ingresado el importe que corresponde a dicha prórroga (5%, 10%, 20%).

En todo caso, el Concejo se reserva la facultad de informar negativamente la concesión de la prórroga o ampliación del plazo que se solicita por el rematante, cuando así lo considere conveniente para la buena marcha de los trabajos forestales.



**CONCEJO**  
**ARRAITZ-ORKIN**  
**ARRAITZ-ORKIN'GO**  
**KONTZEJUA**

C/LA ASUNCIÓN Nº 12  
31797-ARRAITZ (NAVARRA)  
C.I.F: P-3134800-F 5  
TFNO: 948 305092/ 660490098  
E-MAIL: [arraitz\\_orkin@yahoo.es](mailto:arraitz_orkin@yahoo.es)  
WEB : [www.arraitz-orkin.com](http://www.arraitz-orkin.com)

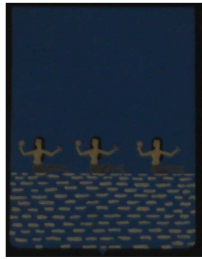
**15°.-** Toda demora en los pagos devengará a favor del Concejo el interés anual que por los organismos Administrativos competentes se establezca.

Los intereses de demora comenzarán a devengarse a partir del día siguiente al de la fecha en que conforme a la condición undécima deba procederse a efectuar el pago del plazo que corresponda y que haya dejado de pagarse y se contará hasta la misma fecha en que efectivamente se proceda a realizar el ingreso de dicho plazo.

Si transcurrido un mes desde la fecha en que se debió proceder a ingresar el importe de uno de los plazos no se hubiera procedido a su ingreso, el Concejo se reserva el derecho de requerir su pago bien mediante la vía de apremio administrativo, bien mediante la vía del juicio ejecutivo civil, siendo por cuenta del rematante todos los gastos y recargos que por dichas actuaciones se originen.

Asimismo, el Concejo se reserva la facultad de compensar, en cualquier momento del importe de la fianza depositada por el rematante con el importe de los plazos, gastos de anuncios, daños, etc., que debiendo haber sido pagados en su momento por el rematante, este no lo haya hecho.

La sanción por demora en el incumplimiento del plazo del pago será de 30 euros/día.



**CONCEJO**  
**ARRAITZ-ORKIN**  
**ARRAITZ-ORKIN'GO**  
**KONTZEJUA**

C/LA ASUNCIÓN Nº 12  
31797-ARRAITZ (NAVARRA) 6  
C.I.F: P-3134800-F  
TFNO: 948 305092/ 660490098  
E-MAIL: [arraitz\\_orkin@yahoo.es](mailto:arraitz_orkin@yahoo.es)  
WEB : [www.arraitz-orkin.com](http://www.arraitz-orkin.com)

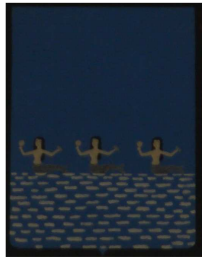
**16°.-** Están facultados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias señaladas en la legislación foral vigente.

Tampoco estarán facultados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que no se encuentren al corriente en el pago de alguna cantidad, por el concepto que sea, para con este Concejo y/o el Ayuntamiento de Ultzama. Esta circunstancia se acreditará necesariamente mediante certificación expedida por la Secretaría del Concejo y/o del Ayuntamiento de Ultzama.

**17°.-** El rematante del lote deberá dejar los caminos que utilice para la saca y transporte de los productos forestales de dicho lote, en el estado en que se encuentren los mismos al comenzar la explotación del lote, haciendo por su cuenta, si los destruyera, las recomposiciones que fueran necesarias.

Para ello, una vez terminada la explotación del lote y siempre antes del reconocimiento final del mismo, el rematante deberá comunicar al Concejo la terminación de los trabajos de explotación, para que una Comisión de éste pueda inspeccionar el estado en que han quedado los caminos tras la saca y porte de los productos forestales, para en consecuencia proceder enseguida el rematante a la recomposición de los mismos hasta que tales caminos queden en las mismas condiciones de tránsito en que se encontraban el día del comienzo de la explotación forestal de aprovechamiento adjudicado.

Asimismo, se entiende que las pistas y caminos se reciben en buen estado, salvo que antes de iniciarse la explotación se reclame por escrito ante el Concejo sobre el estado de las pistas y caminos. En este caso, por el propio Concejo se adoptarán las medidas que correspondan previo informe del Servicio de Conservación de la Naturaleza sobre la reclamación que se presente.



**CONCEJO**  
**ARRAITZ-ORKIN**  
**ARRAITZ-ORKIN'GO**  
**KONTZEJUA**

C/LA ASUNCIÓN Nº 12  
31797-ARRAITZ (NAVARRA) 7  
C.I.F: P-3134800-F  
TFNO: 948 305092/ 660490098  
E-MAIL: [arraitz\\_orkin@yahoo.es](mailto:arraitz_orkin@yahoo.es)  
WEB : [www.arraitz-orkin.com](http://www.arraitz-orkin.com)

**18.-** El rematante está obligado al pago del IVA correspondiente sobre el importe total de la adjudicación definitiva.

**19.-** Estas condiciones se entienden expresamente aceptadas por el adjudicatario.

Arraitz-Orkin, 24 de agosto de 2017

El alcalde

Joseba Ibarra Casimiro  
Alcalde de Arraitz-Orkin

